

Vocales:

- Doña Lara Díaz Trillo, Interventora General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.
- Doña Teresa Reyes Alves, Secretaria General del Ayuntamiento o persona que la sustituya en dicho cargo.
- Don Francisco Javier Cabrera Caraballo, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.

Secretario de la Mesa:

- Don M. Alejandro Ramírez Rodríguez, funcionario Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento o persona que lo sustituya en dicho cargo.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.”

En la Villa de Firgas, a seis de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

179.662

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

3.483

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A GRUPO C, SUBGRUPO C1 DEL PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2025).

Por la presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía número 2025-2687, de fecha 8 de septiembre de 2025, se ha rectificado el error material de las bases específicas del proceso de promoción interna que han de regir la convocatoria pública para la provisión, como personal laboral fijo, de once (11) plazas de Administrativo/a, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición.

En virtud de lo anterior, se publica el siguiente extracto de la resolución:

Primero. Rectificar, por error material (art. 109.2 de la Ley 39/2015), la Base Séptima, apartado 3, de las bases específicas, que queda redactada como sigue:

“3. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP Las Palmas). La publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica tendrá carácter informativo. El cómputo de plazos se regirá por el artículo 30 de la Ley 39/2015.”

Segundo. Declarar inaplicable cualquier mención residual al BOE contenida en las bases o en documentos complementarios del expediente relativa a esta convocatoria, entendiéndose sustituida por BOP Las Palmas a los solos efectos de publicidad de la convocatoria.

Tercero. Abrir el plazo de presentación de instancias por VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, que se computará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP Las Palmas.

Cuarto. El texto consolidado de las bases, con la redacción vigente de la Base Séptima.3, estará disponible en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.galdar.es>), incorporado como Anexo I al expediente.

En la Real Ciudad de Gáldar, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

181.005

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

3.484

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025 la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, se procede al trámite de información pública para que por parte de los interesados se puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante un plazo de TREINTA DÍAS se podrá consultar el texto íntegro que estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Oliva:

<https://laoliva.sedelectronica.es/preview-document/d018b054-7806-48d5-873c-e2ca428e4f20/>

En La Oliva, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Isaí Blanco Marrero.

181.026

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

ANUNCIO

3.485

Por el presente se hace público el Decreto de la Alcaldía número 2025-0738, de fecha 04.09.25, sobre el resultado del proceso selectivo de estabilización para la cobertura definitiva como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moya de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, por el sistema de concurso, tras la renuncia del candidato don Daniel Oliva Hernández; y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Elevar a público los resultados del proceso selectivo de estabilización para la cobertura definitiva como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moya de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, por el sistema de